



*Honorable Concejo Deliberante*

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Convalídese el convenio suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y el Club Atlético Sarmiento; Club Social y Deportivo Alumni y Club Atlético Roque Pérez, cuyo objeto es la colaboración mutua con el fin de fomentar la práctica deportiva, la inclusión social y desarrollo de actividades deportivas y comunitarias, comprometiéndose en articular esfuerzos, capacidades y recursos disponibles.

Se acompaña adjunto el referido convenio, el que es parte integrante de la presente. -

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

Firmada: Alejandra Tessi. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gerardo Belardinelli Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.485 con fecha 14/08/2025.-